



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PÁCORA - CALDAS

Febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Este judicial viene tramitando la prueba anticipada sobre inspección judicial con intervención de peritos topógrafo y evaluador a los bienes inmuebles denominados LA ESMERALDA ALTA, ficha catastral 175130001000000140048000000000, matrícula No.112-6497; SAN MARCOS, ficha catastral 175130001000000140043000000000, matrícula No. 112-5944; EL RAICERO, ficha catastral 175130001000000140044000000000, y matrícula inmobiliaria No. 112-1784 y LAS VUELTAS, ficha catastral 175130001000000140046000000000, y matrícula No. 112-3283, ubicados en la vereda LOMA HERMOSA de Pácora-Caldas, solicitada por los Sres. ESNEIDER SALAZAR GRAJALES y DUVAN REINOSA GOMEZ, con la citación de los Sres. JAIME ANTONIO OSPINA CARDONA, ALBA LUCIA CASTAÑO DE OSPINA, JOSE REINALDO BEDOYA BEDOYA y MARGARITA BEDOYA BEDOYA.

Ahora bien, el 6 de febrero anterior, el despacho ordenó correr traslado del dictamen que absuelve las observaciones allegado por el Sr. GERENTE ALIAR S.A. – Manizales, por el término de diez (10) días, lapso dentro del cual únicamente se pronunció el Dr. ALBEIRO JIMENEZ GUTIERREZ, quien colocó en conocimiento unas situaciones contrarias al curso normal de esta actuación, las cuales serán tenidas en cuenta en su momento oportuno.

Se ordena hacerle entrega de la actuación al Dr. JOSE FERNANDO MEJIA MAYA, apoderado de los Sres. SALAZAR GRAJALES y REINOSA GOMEZ, quien solicitó la prueba, para los fines que estime conveniente.

Por último, archivar la actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Juan Sebastian Cardona Marulanda

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Pacora - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **531005098c5609bda9660d1ec192aae9bb71b6e69b5ae37b4559c9745feb095f**

Documento generado en 22/02/2023 05:35:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>